

DECISION EMPRESARIAL No. 0 2 5

4 JUL. 2016

Por medio de la cual se acepta una renuncia

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las facultades otorgadas en la cláusula 42 de los Estatutos de la Entidad y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la entidad en la cláusula CUADRAGESIMA SEGUNDA, Numeral 9, el Gerente General de la sociedad EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. tiene como función "Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones, conforme a las políticas fijadas por la Junta Directiva y removerlos cuando lo estime conveniente, ..."
2. Que el día 11 de julio de 2016, el servidor público JOSE SANTIAGO BITAR ARANGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 8.355.219 de Envigado, presentó renuncia al cargo que desempeña como Profesional Sénior, asignado a la Dirección de Interventoría.

En mérito de lo expuesto

DECIDE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar a partir del 15 de julio de 2016, la renuncia presentada por el servidor público JOSE SANTIAGO BITAR ARANGO , identificado con cédula de ciudadanía No. 8.355.219 de Envigado, para separarse del cargo que desempeña como PROFESIONAL SENIOR, asignado a la Dirección de Interventoría, de la Planta Global de la sociedad EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, a los 4 JUL. 2016

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO
Gerente General

Proyecto: Stella García

Vo.Bo. / Martha Carrillo Sierra / Secretaria de Asuntos Corporativos